



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 981/

MAT: Autoriza Contratación Servicio de Alimentación, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, 16 de Febrero del 2017

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 127 de fecha 09/02/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A N°9.021 de fecha 16/11/2016 que aprueba Programas Actividades Culturales y Otros Programas.
- 3.-Informe de la Directora Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 16/02/2017, con resolución del Sr. Administrador.
- 4.-Cotización: Rosa Valdebenito Sepúlveda
- 5.-Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 6.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el proveedor Rosa Valdebenito Sepúlveda RUT:8.148.596-8 por la suma de \$505.000.- impuesto incluido, para proveer el servicio de alimentación durante los días 17 y 18 de febrero a los participantes del Festival de Raíz Folclórica Sembrando Canto, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto 7 J, del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".

2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizara el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de alimentación fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp.06 cc 600602, del presupuesto vigente año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/SPA/jsr

DISTRIBUCION:

- D.A.F, Dideco, Unidad de Adquisiciones, SSMM, Control